

2022

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
IBAGUE (TOLIMA)ADMINISTRATIVOOral Administrativo007

Traslado Excepciones (3 dias) (Art. 175 L.1437/11 Parag. 2o.)

Fecha: 31/03/2022

Entre: 30/03/2022 y 04/04/2022

Página: 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
-------------------	------------------	---------------------	--------------------------	-----------------------	------------------	-----------------	-----------

30/03/2022

73001333300720210016800

NULIDAD Y  
REESTABLECIMIENTO  
DEL DERECHO

Laborales

SANDRA PATRICIA VALENCIA  
SANCHEZ

DEPARTAMENTO DEL  
TOLIMA - SECRETARIA DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

30/03/2022

SE FIJA EN LISTA EL  
PRESENTE PROCESO POR EL  
TÉRMINO DE UN (1) DÍA,  
DE CONFORMIDAD CON LO  
DISPUESTO EN EL  
ARTÍCULO 110 DEL C. G.  
P., PARA QUE A PARTIR  
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE  
CORRA TRASLADO A LA  
PARTE ACTORA POR EL  
TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS  
(ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.  
C.A.), DE LAS  
EXCEPCIONES PREVIAS Y  
DE MERITO PROPUESTAS  
POR LA (S) ENTIDAD (ES)  
ACCIONADA (S). CONSTE.

4/04/2022

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300720210016900	ACCION SIMPLE DE NULIDAD	Sin Subclase de Proceso	ROSSANA PINILLA JASBON	MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA	04/04/2022		SE FIJA EN LISTA EL PRESENTE PROCESO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL C. G. P., PARA QUE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE CORRA TRASLADO A LA PARTE ACTORA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS (ARTÍCULO 175 DEL C.P.A. C.A.), DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS Y DE MERITO PROPUESTAS POR LA (S) ENTIDAD (ES) ACCIONADA (S). CONSTE.

4/04/2022

73001333300720210019400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	PABLO EMILIO ARDILA CUERVO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	04/04/2022		SE FIJA EN LISTA EL PRESENTE PROCESO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL C. G. P., PARA QUE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE CORRA TRASLADO A LA PARTE ACTORA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS (ARTÍCULO 175 DEL C.P.A. C.A.), DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS Y DE MERITO PROPUESTAS POR LA (S) ENTIDAD (ES) ACCIONADA (S). CONSTE.
-------------------------	--	-----------	----------------------------	--	------------	--	---